

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 29 DE MAYO DE 2019**

ACUERDO

**“16º.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS DURANTE LOS
EJERCICIOS 2019 Y 2020.-**

Datos del expediente.-

Concejalía	Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020 FISCALIZADO Nº 1163/2019 SUMINISTROS 5/19 Se dará Recurso Especial por valor estimado mayor a 100.000.- euros.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 1651 22112 / 32103 9333 21200 / 32104 3361 21300
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	228.000,00 €
Valor estimado	207.272,73 €
Duración	18
Prórroga	NO
Modificación prevista	10 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 6 de mayo de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21 de mayo de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión celebrada en fecha 28 de mayo del año en curso, en que se formula propuesta de clasificación de las ofertas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con la propuesta formulada por el citado Órgano, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	Licitador	Puntuación matemáticos/ automáticos	precio/criterios automáticos
1	MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.		100,00
2	CASA ÁLVAREZ S.A.		61,23

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L. propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.421,49.- euros (5 % del presupuesto de licitación, IVA excluido).”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.